



DECRETO N° **2233** / 2020

ARICA, 02 de Marzo de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FIGUERO LOPEZ SOCRATE ALEJANDRO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3980				
Actividad Económica	PELUQUERO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 560 LOCAL 7				
Nombre del Contribuyente	FIGUERO LOPEZ SOCRATE ALEJANDRO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/03/2020	Otorgación N°	3-3980	Fecha	02/03/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
"SECCIÓN DE ALCALDE"  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MSP/CPV/imr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL